

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Secretaría General

Nº Procedimiento	
010475	
Código SIACI	
SK3F	

ANEXO I: COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE AYUDAS CUYO PAGO COMPETE AL ORGANISMO PAGADOR DE CLM.

DATOS DE LA PERSONA CEDENTE							
Persona física	NIF 🗌		NIE 🗌	Número de d	locumento:		
Nombre:	1'	Apellido:			2º Apellido		
Persona jurídica			Número de documento:				
Razón social:							
1	DATOS I	E LA PER	SONA REPRES	SENTANTE DE	L CEDENTE		
NIF NIE NIE		Νί	Número de documento:				
Nombre:	19	Apellido:	2		o Apellido		
Domicilio:	•						
Provincia:	rovincia: C.P.:		:: ::		Población:		
Teléfono:	Teléfono móvil:			Correo electró	nico:		
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado							
		DATO	S DE LA COM	UNICACIÓN.			
Asunto: Cesión de los derecl	nos de cob	ro de ayuda	s cuyo pago comp	pete al Organismo	o Pagador de CLM.		
Cesión de la totalidad de la ayu		le la ayuda	Cesión de parte de la ayuda. (1)				
Importe a ceder en número: €		Ir	Importe a ceder en letra: euros.				
Código línea de ayuda (2):		D	enominación líne	ea de ayuda (2):			
Año de presentación de la so	licitud de	ayuda:					
COMUNICA : Como cedente y en su condición de titular del derecho de cobro de la ayuda, que CEDE al cesionario indicado en la solicitud el referido derecho, ACEPTANDO la cesión, que queda supeditada a cualquier incidencia o excepción oponible al beneficiario de la ayuda							

- (1) Determinar el importe máximo de la cesión en caso de que no se ceda la totalidad de la ayuda. En el caso de solicitud unificada, únicamente podrá cederse la totalidad de la ayuda solicitada o concedida.
- (2) Especificar código y denominación de la línea de ayuda conforme al anexo II de la presente orden.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la **Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural** con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

SECRETARÍA GENERAL



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Secretaría General

DATOS DE LA PERSONA CESIONARIA									
Persona física	NIF 🗌	NI	Е	Número d	ro de documento:				
Nombre:	1° /	Apellido:	1		2° Apellido				
Persona jurídica		Nún	nero de docur	nento:	nto:				
Razón social:									
Domicilio:									
Provincia:		C.P.:			Población:				
Teléfono:	Teléfono	Teléfono móvil:			Correo electrónico:				
				1					
		T			EL CESIONARIO)			
	E 🗌		de documento	:	Т				
Nombre:	1° /	1° Apellido:			2º Apellido				
Domicilio:	<u> </u>				1				
Provincia:		C.P.:			Población:				
Teléfono:	Teléfono	Teléfono móvil:			rreo electrónico:				
Si existe representante, las co	municaciones	s que deriven de es	ste escrito se re	ealizarán co	on el representante	designado po	or el interes	sado	
DATE OF DE		AD DANGADI	A A EEE CO	OC DEL D	A CO DE LA CIT	nuevajós	т.		
DATOS DE	LA ENTIL	DAD BANCARIA	A A EFECTO	OS DEL PA	<mark>AGO DE LA SUI</mark>				
Nombre de la entidad band	caria				Sello de la E	ntidad Fina	nciera		
Domicilio									
ES CC Cód	ligo entidad	Sucursa	ıl DC		Númer	o de cuenta			
		Sucursa			- Trumer				
E S									



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Secretaría General

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.
Declaraciones responsables: Las personas abajo firmantes, en su propio nombre o en representación de personas o entidades que se indican, declaran que: el título de apoderamiento que presenta o ha presentado continua vigente. son ciertos los datos consignados en la presente comunicación comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello: Igualmente las personas abajo firmantes declaran conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.
Autorizaciones: AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos: SI NO: Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes: • Título/s de apoderamiento presentado/s con fecha ante la unidad de la Consejería de • Otros:
Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose , en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.
Documentación: Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos: Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta del cesionario. No será necesario cuando en el apartado datos de la entidad bancaria del cesionario figure el sello de la entidad financiera en el espacio reservado al efecto En su caso, documento público o privado justificativo de la cesión (1) Títulos de apoderamiento en el caso en que las partes actúen por medio de representante (2) Justificación del pago de la tasa (bastanteo de poderes) en caso de que cedente y/o cesionario actué por medio de representante (2) (1) Si no presenta ningún documento, deberá marcar en el apartado "datos de la comunicación" la casilla donde se comunica la cesión. (2) Si el título de apoderamiento y el pago de la tasa por bastanteo ya obran en poder de la Administración, no será necesaria la presentación de dichos documentos, siempre que no hayan cambiado las circunstancias por las que fue concedido.
PAGO DE TASAS
Este procedimiento conlleva, en su caso, una tasa de Euros por poder a bastantear. Podrá acreditar el pago realizado: Electrónicamente, mediante la referencia Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.
En a de de
El cedente o Representante legal El cesionario o Representante legal
Fdo.: